



ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS  
(REQUISITOS HABILITANTES)

Versión: 3

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F36

INVITACION PRIVADA No. 020 – 2023

OBJETO:

**REPOSICIÓN DE TRAMOS QUE PRESENTAN AFECTACIÓN ESTRUCTURAL Y/O HIDRÁULICA EN EL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE CHÍA, CUNDINAMARCA.**

En Chía, siendo las 8:00 a.m. del día treinta (30) de mayo de 2023, nos permitimos dar inicio a la reunión del comité de evaluación de la Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSERCHÍA E.S.P., con el fin de evaluar la propuesta presentada dentro de la Invitación Privada No. 020 de 2023.

Garantizando los principios de transparencia, publicidad, participación, selección objetiva e igualdad, la Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSERCHÍA E.S.P, realizó la publicación de la Invitación Privada No. 020 de 2023, en la Página Web del [www.secop.gov.co](http://www.secop.gov.co) Una vez agotado el trámite respectivo y vencido el término para presentación de ofertas, los funcionarios que conforman el Comité Evaluador, proceden a revisar el número de propuestas presentadas para la invitación Privada No. 020 de 2023 y realizar la apertura de los sobres. Se presentó una (01) oferta.

PROPONENTE	C.C. No.
<b>OSCAR LEONARDO PINZÓN GARCIA</b>	80.406.070

Acto seguido el Comité procede a verificar los requisitos habilitantes de carácter jurídico, financiero y técnico, y a evaluar las condiciones técnicas exigidas de conformidad con lo señalado en la Invitación Privada No. 020 de 2023.

**REQUISITOS HABILITANTES**

**1. CAPACIDAD JURÍDICA**

Verificación de Requisitos jurídicos habilitantes del Proponente:

PROPONENTE 1: OSCAR LEONARDO PINZÓN GARCIA				
DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIOS	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta, debidamente firmada por el gerente y/o representante legal.	X		1 – 2 y 8 -9	Proponente que acredita estudios de Ingeniero Civil con matrícula profesional No. 2520282995CND
Certificado de existencia y representación legal - Persona Jurídica - expedido con anterioridad máxima de un (1) mes contados a partir de la fecha de apertura del proceso, este deberá estar vigente y dentro de su actividad deberá hallarse comprendido el objeto del presente proceso de selección.	X		3 - 6	



ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS  
(REQUISITOS HABILITANTES)

Versión: 3

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F36

PROPONENTE 1: OSCAR LEONARDO PINZÓN GARCIA

DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIOS	OBSERVACIONES
Original de la garantía de seriedad de la propuesta: La propuesta deberá estar acompañada de una garantía de seriedad de la misma, expedida a favor de <b>EMSERCHÍA E.S.P.</b> , otorgada por un banco o compañía de seguros legalmente establecida en Colombia. Dicha garantía de seriedad deberá constituirse por un valor equivalente al 10% del presupuesto aquí fijado para la adquisición de los bienes, con una vigencia de sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha prevista para la entrega de las propuestas, determinada en el Cronograma de la presente Invitación privada. La garantía deberá ser respaldada con las firmas del afianzado o tomador y de la compañía aseguradora.	X		15 - 22	
Certificado de pago de aportes: documento en el que debe constar que se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de aportes a salud, pensiones y Cajas de Compensación Familiar, expedido por el Representante Legal o el Revisor Fiscal, según el caso	X		23 - 25	
Manifestación de apoyo a la Industria Nacional	X		32	
Fotocopia de la cédula de Ciudadanía del proponente o representante Legal de la persona jurídica.	X		7	
Fotocopia de la Libreta Militar del proponente o representante Legal de la persona jurídica.	N/A			
Certificado de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de la Nación-Vigente.	X		28	
Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la nación-Vigente.	X		29	
Certificado de Antecedentes Judiciales	X		30	
Certificado de Medidas Correctivas	X		31	
Fotocopia Registro Único Tributario RUT – expedido por la DIAN.	X		72	
Formato único hoja de vida (persona jurídica).	X		10 - 12	
Declaración de bienes y rentas.		X	13 - 14	<b>Observación:</b> El proponente debe allegar Declaración de Renta Formato 110 DIAN.



ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS  
(REQUISITOS HABILITANTES)

Versión: 3

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F36

PROPONENTE 1: OSCAR LEONARDO PINZÓN GARCIA

DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIOS	OBSERVACIONES
<p>Certificado de inscripción, clasificación y calificación en el registro único de proponentes RUP: El proponente deberá anexar el certificado actualizado, de inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP) de la cámara de comercio respectiva, en el cual se acredite que se encuentran debidamente inscritos, calificados y clasificados, en la especialidad y grupo acorde con el objeto a contratar.</p> <p>El proponente deberá contener en el RUP siguientes códigos. 72101500 72141100 72141500 72151900 72152700 72152900 72153500</p>	X		33 - 70	
Carta de compromiso anticorrupción.	X		27	
Certificado de cumplimiento del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG – SST) de conformidad con la ley 1562 de 2012 y decreto 1072 del 26 de mayo de 2015 y de los reglamentos e instrucciones del (SG – SST) propios de EMSERCHIA E.S.P., expedido por el representante legal y/o persona natural.	X		26	

De acuerdo con lo anterior, la propuesta presentada por el señor **OSCAR LEONARDO PINZÓN GARCIA** identificado con cedula de ciudadanía No. 80.406.070 expedida en Tabio, **DEBE SUBSANAR** con los requisitos jurídicos.

**2. CAPACIDAD FINANCIERA DEL PROPONENTE:**

**PROPONENTE 1: OSCAR LEONARDO PINZÓN GARCIA**

INVITACION PRIVADA 020- 2023							OBSERVACIONES
INDICADOR A ANALIZAR	ÍNDICE DE LIQUIDEZ IL= Activo Corriente/ Pasivo Corriente	ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO I.E.= Pasivo Total / Activo Total	RAZON DE COBERTURA INTERESES = Utilidad operacional / Gastos de intereses	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO= Utilidad operacional / Patrimonio Total	RENTABILIDAD DEL ACTIVO = Utilidad operacional / Activo Total		
OFERENTE							
OSCAR LEONARDO PINZON GARCIA	RESULTADO	81,7	0,8%	\$ 135,90	0,15	0,15	EL OFERENTE CUMPLE CON TODOS LOS INDICADORES
	CUMPLE	X	X	X	X	X	
	NO CUMPLE						
REQUISITOS FINANCIEROS OFERENTE	El índice de liquidez es mayor o igual a uno punto cinco (≥6)	El índice de endeudamiento es menor o igual a DIEZ PORCIENTO (≤10%)	El índice de Cobertura de intereses es mayor o igual a DIEZ Y SEIS (≥16)	El índice de Rentabilidad del patrimonio es mayor o igual a TRECE POR CIENTO (≥ 13)	El índice de Rentabilidad del patrimonio es mayor o igual a cero punto dos (≥ 13)		



**ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS  
(REQUISITOS HABILITANTES)**

Versión: 3

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F36

De acuerdo con lo anterior, la propuesta presentada por el señor **OSCAR LEONARDO PINZÓN GARCIA** identificado con cedula de ciudadanía No. 80.406.070 expedida en Tabio, **CUMPLE** los requisitos financieros y en consecuencia **HABILITA FINANCIERAMENTE**.

**3. EXPERIENCIA GENERAL:**

El oferente deberá acreditar una experiencia en el mercado igual o superior a cinco (5) años, a través del certificado de existencia y representación legal, si es persona jurídica, o si es persona natural, acreditando este tiempo de experiencia general con la matrícula profesional y el certificado de vigencia de la misma. Entendida como la experiencia del proponente derivado del tiempo en que ha podido ejercer la actividad proveedora y/o constructora.

En caso de que la oferta sea presentada por un oferente plural (consorcio y/o unión temporal), la experiencia general en el mercado deberá ser acreditada por cada uno de los integrantes.

El proponente deberá acreditar experiencia general, en la ejecución de mínimo un (1) contrato terminado que este inscrito en el RUP, cuyo objeto esté relacionado con la ejecución de obras de alcantarillado y cuyo valor corresponda al 75% del valor del presupuesto oficial expresado en SMMLV, el cual debe estar inscrito en los siguientes códigos:

Segmento	Familia	Clase	Producto
72	10	15	00
72	14	11	00
72	14	15	00
72	15	19	00
72	15	27	00
72	15	29	00
72	15	35	00

**EVALUACIÓN PROPONENTE 1: OSCAR LEONARDO PINZON GARCIA**

NUMERO DE CONTRATO o CONTRATANTE	OBJETO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	OBSERVACIÓN
<b>CONTRATANTE:</b> Acueducto Agua y Alcantarillado de Bogotá	Construcción de las obras para la eliminación de vertimientos de aguas residuales en tiempo seco al canal albina (estructura 6) y obras complementarias. <b>CÓDIGO RUP:</b> 11	02/06/2011	15/02/2012	<b>CUMPLE</b>
<b>VALOR DEL CONTRATO:</b> \$ 526.630.642,00	72 10 15 00 72 14 11 00 72 14 15 00 72 15 19 00 72 15 27 00 72 15 29 00 72 15 35 00			

El proponente acredita la experiencia general allegando certificado del contrato, suscrito por la entidad contratante mediante el cual se indica la fecha de inicio y terminación y el valor ejecutado.

Que, de acuerdo a la certificación acreditada para la Experiencia general de la tabla anterior, el valor del mismo corresponde al valor requerido, superior al 75% del valor del presupuesto oficial expresado en SMMLV, por lo tanto, **CUMPLE**.

#### 4. EXPERIENCIA ESPECÍFICA

El proponente deberá acreditar experiencia específica, en la ejecución de dos (2) contratos terminados que estén inscritos en el RUP, cuyos objetos estén relacionados con la ejecución de obras de alcantarillado.

El contrato aportado debe tener un valor igual o superior al 65% del presupuesto oficial expresado en SMMLV.

Los contratos deberán estar inscritos en los siguientes códigos del clasificador de bienes y servicios UNSPSC del RUP hasta el tercer nivel descritos a continuación:

Segmento	Familia	Clase	Producto
72	10	15	00
72	14	11	00
72	14	15	00
72	15	19	00
72	15	27	00
72	15	29	00
72	15	35	00

#### Documentación para acreditación de experiencia:

Copia del contrato y/o acta de recibo final del contrato y/o Acta de liquidación y/o certificación expedida por la entidad contratante donde se puedan verificar los siguientes datos:

- Nombre del Contratante.
- Nombre del Contratista.
- Objeto del contrato.
- Lugar de ejecución.
- Fecha de inicio del contrato.
- Fecha de terminación del contrato.
- Valor ejecutado del contrato.

**NOTA 1:** La comparación se realizará en SMMLV correspondientes a la fecha de terminación de los contratos acreditados.

**NOTA 2:** Los documentos aportados para certificar la experiencia deberán estar suscritos por la Entidad Contratante (Copia del contrato y/o acta de recibo final de obra y/o certificación y/o acta de liquidación del contrato).

**NOTA 3:** Para el caso de contratos acreditados en moneda extranjera el valor se determinará de acuerdo con la TRM de la fecha de terminación del contrato.

**NOTA 4:** No se aceptarán subcontratos.

**Nota 5:** Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia específica haya sido ejecutado en consorcio o unión temporal, el valor a considerar será el registrado en el RUP, o documento válido en caso de que el integrante no esté obligado a RUP, para la acreditación de experiencia multiplicada por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes

**Nota 6:** En caso de presentarse en consorcio o unión temporal, todos los integrantes deben aportar experiencia (general o específica).

#### 3.3. PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

En la propuesta económica no se podrá superar ningún valor unitario del previsto en el presupuesto oficial, so pena de rechazo.

La oferta técnica deberá presentarse indicando el valor unitario y total de todas y cada uno de los ítems contemplados en el anexo.



## ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS (REQUISITOS HABILITANTES)

Versión: 3

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F36

La propuesta económica deberá efectuarse en pesos colombianos con aproximación a la unidad en peso y no puede superar el valor del presupuesto oficial so pena de rechazo.

Dado que el objeto del contrato es específico no se aceptarán propuestas parciales alternativas y/o condicionadas, so pena de rechazo de la misma.

En el momento de fijar el valor total de la oferta en el presente proceso de selección, los proponentes deberán discriminar todos los costos y gastos por concepto de: costos directos e indirectos que conlleven la ejecución del contrato y todos los demás gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato, inclusive imprevistos, gastos de administración, legalización del contrato, la forma de pago del mismo, impuestos retenciones, estampillas y demás gastos en que deban incurrir; estos precios no estarán sujetos a revisiones ni cambios y se entenderá incluidos en el precio total de la propuesta y será responsabilidad exclusiva del proponente los errores u omisiones en que incurra.

La propuesta económica no podrá ser mayor al 100% del presupuesto oficial, ni menor al 90% del presupuesto oficial evitando así propuestas con precio artificialmente bajos.

### 3.4. CÁLCULO DEL A.I.U.

El A.I.U., se debe describir en el ANEXO., Discriminación de AIU. El proponente deberá realizar su ejercicio de cálculo del A.I.U., que no podrá ser superior al treinta por ciento (30%), considerando los costos del personal profesional, técnica, de administración y vigilancia; los costos para el sistema de seguridad industrial, manejo ambiental y aseguramiento de calidad; servicios públicos; ensayos de control de calidad; papelería, registro fotográfico, videos e informes; elaboración de planos récord; transporte y almacenamiento, gastos de legalización, impuestos y pólizas; valla, chalecos distintivos, depósitos, adecuación de vías y accesos y todos los demás costos, gastos, impuestos y contribuciones que sean necesarios para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

### 3.5. ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

El proponente presentará conjuntamente con la propuesta, de acuerdo al anexo correspondiente, los análisis de precios unitarios ajustando su valor total al peso, para cada uno de los ítems del Formulario de Cantidades y Precios Unitarios (anexo).

Para la elaboración de los análisis de precios unitarios se deben tener en cuenta las siguientes definiciones:  
DETALLE: Hace referencia a la inclusión en el APU de los elementos constitutivos del mismo. Deberá incluir, de ser necesario, los siguientes componentes principales: Materiales, Equipo y Herramientas, Mano de Obra y Transporte, especificando para cada uno de ellos la unidad, valor unitario, rendimientos, la cantidad y el Valor total.

CLARIDAD: Se refiere a que el APU se pueda entender fácilmente; que incluya los elementos que verdaderamente requiera el análisis de acuerdo con las especificaciones técnicas solicitadas y sus operaciones aritméticas sean correctas.

CONSISTENCIA: En los APU donde se incluyan materiales básicos como por ejemplo arena, grava, hierro, etc., estos deberán tener el mismo costo presentado en la lista de materiales, combustibles y en el caso de los equipos y herramientas, con el listado básico de equipos. En general, los costos indicados en las listas básicas de precios de materiales, equipos, jornales, composición de cuadrillas y costos indirectos, deberán ser consistentes con los actualizados en los APU.

Se considerará inconsistente un análisis de precios unitarios cuando no cumpla con alguna de las definiciones anteriormente mencionadas. **Por cada análisis unitario inconsistente se descontará un punto del puntaje final obtenido por el proponente.**

Si al evaluar el APU se encuentra un error aritmético, se procederá a su corrección y éste será el valor que se tendrá en cuenta para el correspondiente valor unitario.

En el caso de presentarse cualquier diferencia entre el valor total de un análisis de precio unitario y el precio consignado en la oferta económica, prevalecerá el valor total del análisis unitario, por lo cual se procederá a corregir la oferta económica y como consecuencia, el valor total de la propuesta.



**ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS  
(REQUISITOS HABILITANTES)**

Versión: 3

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F36

La no presentación de todos y cada uno de los precios unitarios determinará que la propuesta sea declarada inhábil técnicamente y generará el rechazo de la misma. Cualquier inconsistencia en la descripción o la unidad de medida de los Análisis de Precios unitarios, deberá ser aclarada por el proponente.

**3.6. AVAL DE INGENIERO CIVIL:**

En cumplimiento de lo ordenado en la Ley 842 de 2003, la propuesta debe estar avalada por un Ingeniero Civil. El profesional que avala, deberá suscribir la carta de presentación de la Oferta, anexar copia de la cédula de ciudadanía, copia de la matrícula o tarjeta profesional y certificado de vigencia vigente expedido por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería (COPNIA).

Cuando el proponente (persona natural), su representante (Consortios, Uniones Temporales o cualquier otra figura asociativa) o su representante legal (persona jurídica) tengan la condición de Ingeniero Civil se entiende avalada la propuesta, debiendo aportar en todo caso los mismos documentos solicitados al avalista.

**PROPONENTE 1: OSCAR LEONARDO PINZON GARCIA**

NUMERO DE CONTRATO o CONTRATANTE	OBJETO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	OBSERVACIÓN																												
<p><b>Nro. CONTRATO:</b> 019 de 2016</p> <p><b>CONTRATANTE:</b> Empresa de Servicios Públicos de Tenjo – EmserTenjo S.A. E.S.P.</p> <p><b>VALOR DEL CONTRATO:</b> \$ 318.429.060</p>	<p>Optimización y mejoramiento de redes de acueducto alcantarillado y arreglos arquitectónicos en las instalaciones de las PTAPS en el municipio de Tenjo – Cundinamarca pertenecientes a la Empresa de Servicios Públicos de Tenjo S.A. E.S.P. “EMSERTENJO S.A. E.S.P.”</p> <p><b>CÓDIGO RUP: 84</b></p> <table border="0"> <tr><td>72</td><td>10</td><td>15</td><td>00</td></tr> <tr><td>72</td><td>14</td><td>11</td><td>00</td></tr> <tr><td>72</td><td>14</td><td>15</td><td>00</td></tr> <tr><td>72</td><td>15</td><td>19</td><td>00</td></tr> <tr><td>72</td><td>15</td><td>27</td><td>00</td></tr> <tr><td>72</td><td>15</td><td>29</td><td>00</td></tr> <tr><td>72</td><td>15</td><td>35</td><td>00</td></tr> </table>	72	10	15	00	72	14	11	00	72	14	15	00	72	15	19	00	72	15	27	00	72	15	29	00	72	15	35	00	29/06/2016	10/10/2016	<b>CUMPLE</b>
72	10	15	00																													
72	14	11	00																													
72	14	15	00																													
72	15	19	00																													
72	15	27	00																													
72	15	29	00																													
72	15	35	00																													
<p><b>Nro. CONTRATO:</b> 024 de 2017</p> <p><b>CONTRATANTE:</b> Empresa de Servicios Públicos de Tenjo – EmserTenjo S.A. E.S.P.</p> <p><b>VALOR DEL CONTRATO:</b> \$ 154.095.387</p>	<p>Construcción de las obras de alcantarillado en los sectores de Sausalito, Churuguaco Alto y Los Morera y obras de acueducto en PTAP para bombeo La Peña, el municipio de Tenjo – Cundinamarca, que se encuentran a cargo de la Empresa de Servicios Públicos de Tenjo S.A. E.S.P. “EMSERTENJO S.A. E.S.P.”</p> <p><b>CÓDIGO RUP: 97</b></p> <table border="0"> <tr><td>72</td><td>10</td><td>15</td><td>00</td></tr> <tr><td>72</td><td>14</td><td>11</td><td>00</td></tr> <tr><td>72</td><td>14</td><td>15</td><td>00</td></tr> <tr><td>72</td><td>15</td><td>19</td><td>00</td></tr> </table>	72	10	15	00	72	14	11	00	72	14	15	00	72	15	19	00	10/11/2017	21/12/2017	<b>CUMPLE</b>												
72	10	15	00																													
72	14	11	00																													
72	14	15	00																													
72	15	19	00																													



ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS  
(REQUISITOS HABILITANTES)

Versión: 3

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F36

	72	15	27	00			
	72	15	29	00			
	72	15	35	00			

El proponente acredita la experiencia específica allegando certificados de los contratos, suscritos por la entidad contratante mediante los cuales se indican la fecha de inicio y terminación y el valor ejecutado.

Que, de acuerdo a la certificación acreditada para la Experiencia Específica de la tabla anterior, la sumatoria de los valores de los mismos corresponden al valor requerido, superior al 65% del valor del presupuesto oficial expresado en SMMLV, por lo tanto, **CUMPLE**.

### 3.7. CONSIDERACIONES PARA LA VERIFICACIÓN DEL PERSONAL REQUERIDO

Anexo a la oferta técnica deberá presentarse el personal mínimo requerido para el desarrollo de la Obra, personal que debe cumplir los siguientes perfiles:

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO		
CRITERIO DE VERIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN REQUISITOS	VERIFICACIÓN
<b>DIRECCIÓN DE OBRA</b>		
<b>DIRECTOR DE OBRA</b> Cantidad: Uno (1)	<b>PERFIL:</b> Ingeniero civil. Experiencia general mínimo de veinte (20) años desde la expedición de la matrícula profesional y experiencia específica certificada en tres (3) contratos de obra, en los que se haya desempeñado como director de obra o contratista cuyo objeto esté relacionado con la ejecución de obras de alcantarillado	Se presenta la hoja de vida del Ingeniero Civil <b>OSCAR LEONARDO PINZÓN GARCÍA</b> .  Acredita más de veinte (20) años de experiencia general.  Se adjuntan las certificaciones requeridas, correspondientes a tres (3) contratos de obra donde el profesional se haya desempeñado como director de obra.  <b>CUMPLE</b>
	<b>DEDICACIÓN:</b> 50% para todo el proyecto	
	<b>FUNCIONES:</b> Entre otras funciones deberá, asistir a comités de seguimiento de obra, Hacer comités internos con el personal profesional del proyecto. Aprobar las Actas de Recibo Parcial de Obra. Relacionarse con los proveedores de materiales, mano de obra y equipo. Responsable de la gestión interdisciplinario del proyecto. Coordinar reuniones con los especialistas de las diferentes áreas. Y todas las demás que se deriven durante la ejecución de las obligaciones del proyecto.	
<b>EQUIPO TÉCNICO</b>		
<b>INGENIERO RESIDENTE</b> Cantidad: Uno (1)	<b>PERFIL:</b> Deberá ser ingeniero civil con experiencia general mínima de 15 años a partir de la fecha de obtención del título. Experiencia específica certificada en tres (3) contratos de obra, en los que se haya desempeñado como residente de obra o contratista cuyo objeto esté relacionado con la ejecución de obras de alcantarillado	Se presenta la hoja de vida del Ingeniero Civil <b>CÉSAR AUGUSTO GUZMÁN CÁRDENAS</b> .  Acredita más de quince (15) años de experiencia general.  Se adjuntan las certificaciones requeridas, correspondientes a tres (3) contratos de obra donde el profesional se haya desempeñado como residente de obra.
	<b>DEDICACIÓN:</b> 100% para todo el proyecto	
	<b>FUNCIONES:</b> Entre otras funciones deberá, ser responsable de la ejecución de la obra en campo. Elaboración de pre actas de obra. Responsable de la coordinación	

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO		
CRITERIO DE VERIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN REQUISITOS	VERIFICACIÓN
	con los proveedores para el suministro de material en el frente de obra, coordinar los trabajos de topografía, requerir a los especialistas para soluciones específicas en obra	<b><u>CUMPLE</u></b>
<b>PROFESIONAL EN TOPOGRAFÍA</b> Cantidad: Uno (1)	<b>PERFIL:</b> Tecnólogo en topografía y/o topógrafo con matrícula profesional vigente y certificado de CPNT, deberá contar con experiencia profesional general mínima de diez (10) años, y experiencia específica certificada en dos (2) contratos de obra en los que se haya desempeñado como topógrafo y cuyo objeto esté relacionado con la ejecución de obras de alcantarillado.	Se presenta la hoja de vida del Tecnólogo en topografía <b>JUAN CARLOS LAVERDE QUINTERO</b> .  Acredita más de diez (10) años de experiencia general.
	<b>DEDICACIÓN:</b> 100% <b>FUNCIONES:</b> Entre otras funciones deberá ser el responsable del seguimiento a la topografía del proyecto, levantamiento e información de campo del proyecto, y todas las demás que se deriven durante la ejecución de las obligaciones del proyecto. Elaboración de planos récord de obra y validación de planos entregados por la consultoría de diseño.	Se adjuntan las certificaciones requeridas, correspondientes a dos (2) contratos de obra donde el profesional se haya desempeñado como Topógrafo.  <b><u>CUMPLE</u></b>
<b>PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL</b> Cantidad: Uno (1)	<b>PERFIL:</b> Ingeniero civil con experiencia general de al menos 10 años desde la expedición de la matrícula profesional con especialización en Salud y seguridad en el trabajo y/o, Salud Ocupacional y Riesgos Laborales con licencia vigente para prestación de servicios en seguridad y salud en el trabajo. y con experiencia específica en mínimo dos (2) contratos de obra civil.	Se presenta la hoja de vida del Ingeniero Civil <b>BAIRO GUAÑARITA FIGUEROA</b> , con especialización en Gestión Integral QHSE.  Acredita más de diez (10) años de experiencia general.
	<b>DEDICACIÓN:</b> 100% <b>FUNCIONES:</b> Entre otras funciones deberá ser responsable de la implementación y cumplimiento del plan de calidad de obra, las actividades definidas en la Guía de manejo ambiental, las labores de SISO en campo y demás que se deriven durante la ejecución del proyecto.	Se adjuntan las certificaciones requeridas, correspondientes a dos (2) contratos de obra donde el profesional se haya desempeñado como Profesional en Salud Ocupacional  <b><u>CUMPLE</u></b>
<b>PROFESIONAL AMBIENTAL</b> Cantidad: Uno (1)	<b>PERFIL:</b> Profesional en ingeniería ambiental con especialización en planeación ambiental, con experiencia no menor a veinte (20) años a partir de la expedición de la matrícula profesional. Experiencia específica como asesor o consultor en un (1) contrato de obra civil.	Se presenta la hoja de vida de la Ingeniera Ambiental <b>LUISA FERNANDA VELÁSQUEZ GAVIRIA</b> , especialista en Planeación Ambiental y Manejo Integral de los recursos Naturales.  Acredita más de veinte (20) años de experiencia general.
	<b>DEDICACIÓN:</b> 50% <b>FUNCIONES:</b> Entre otras funciones deberá ser responsable de la implementación y cumplimiento del plan de calidad de obra, las actividades definidas en la Guía de manejo ambiental, las labores de SISO en campo y demás que se deriven durante la ejecución del proyecto.	Se adjuntan la certificación requerida, correspondiente a un (1) contrato de asesoría.  <b><u>CUMPLE</u></b>
<b>EQUIPO INTERDISCIPLINARIO DE APOYO</b>		
<b>TRABAJADOR SOCIAL</b> Cantidad: Uno (1)	<b>PERFIL:</b> Debe ser profesional en Trabajo Social con mínimo cinco (5) años de experiencia como trabajador social o residente social contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional. Con	Se presenta la hoja de vida de la Trabajadora Social <b>ADRIANA CECILIA RAMÍREZ SUAREZ</b> .



## ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS (REQUISITOS HABILITANTES)

Versión: 3

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F36

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO		
CRITERIO DE VERIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN REQUISITOS	VERIFICACIÓN
	experiencia específica certificada en el área de trabajo social en por lo menos un (1) proyecto de obra civil. <b>DEDICACIÓN:</b> 50%. <b>FUNCIONES:</b> Debe establecer, estructurar e implementar todas las acciones y medidas para prevenir, mitigar y/o compensar los impactos negativos y potenciar los positivos de la obra, será la persona encargada del manejo de la comunicación de la obra hacia la comunidad.	Acredita más de cinco (5) años de experiencia general.  Se adjuntan la certificación requerida, correspondiente a un (1) contrato de obra civil donde se haya desempeñado como trabajadora social.  <b><u>CUMPLE</u></b>

**Nota:** Para el profesional en Topografía el oferente debe garantizar su disponibilidad para vinculación a la obra, de acuerdo a las necesidades propias de ejecución, y de requerimientos de otras entidades en cuanto a productos o permisos necesarios para ocupación de zonas concesionadas entre otros.

Para la verificación del **PERSONAL MÍNIMO HABILITANTE**, el proponente deberá allegar con la oferta, fotocopias de los diplomas o actas de grado, soporte de la experiencia específica, cédulas de ciudadanía y la tarjeta profesional según aplique y carta de compromiso.

El personal dependerá administrativamente del contratista y no tendrá vínculo laboral con la Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSERCHIA E.S.P. No obstante, la Empresa se reserva el derecho de solicitar el retiro o remplazo del que considere no apto o que con sus actuaciones atente contra la buena relación con la Empresa, la comunidad, o cause algún impacto negativo al medio ambiente.

**NOTA 1:** En caso de que los profesionales propuestos no cumplan con el perfil mínimo antes señalado, el proponente se considerará **NO CUMPLE**.

**NOTA 2:** En el evento en que las certificaciones no contengan toda la información solicitada, el proponente debe anexar el contrato o el acta de liquidación del mismo, de tal forma que la información no contenida en la certificación se complemente con el contenido de dichos documentos.

Si el proponente es el mismo que certifica la experiencia del profesional propuesto, además de esta certificación, se deberá presentar fotocopia del contrato suscrito entre él y el profesional, a través del cual se realizaron los trabajos certificados. Las certificaciones que acrediten la experiencia del personal propuesto se considerarán expedidas bajo gravedad de juramento.

Las certificaciones firmadas por el mismo personal profesional propuesto, es decir, los autos certificaciones, **no serán tenidas en cuenta**.

Además de los contratos y las certificaciones o demás documentos que acreditan la experiencia del personal propuesto, el proponente deberá adjuntar, los siguientes documentos por cada persona propuesta:

- Copia de la tarjeta o matrícula profesional vigente.
- Copia del acta de grado o diploma de título profesional
- Copia del acta de grado o diploma de postgrado
- Copia del documento de homologación de los títulos obtenidos en el exterior, de conformidad con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.
- Carta de compromiso de cada personal propuesto debidamente suscrita, en la que además se declare bajo la gravedad de juramento, que la matrícula profesional se encuentra vigente y que no ha sido sancionado dentro de los 2 años anteriores a la fecha establecida para la entrega de las propuestas.

**NOTA 3:** La experiencia para el ejercicio de las profesiones de la ingeniería, sus profesiones afines y sus profesiones auxiliares, solo se contabilizará después del otorgamiento de la matrícula profesional o del certificado de inscripción profesional respectivamente. Para las demás profesiones a partir del otorgamiento del respectivo título.

Para acreditar la experiencia del personal, se deben anexar certificación y/o el contrato que reúnan los siguientes requisitos:



## ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS (REQUISITOS HABILITANTES)

Versión: 3

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F36

- a) Ser expedidas por los contratantes
- b) Señalar el objeto del contrato
- c) Indicar fecha de inicio y terminación del contrato
- d) Indicar nombre, dirección y teléfono del contratante
- e) El cargo ocupado dentro del contrato.

EMSERCHIA E.S.P., verificará que cada persona cumpla con los requisitos mínimos exigidos de formación académica y experiencia y que los mismos estén debidamente soportados por los documentos solicitados.

EMSERCHIA E.S.P., podrá solicitar aclaraciones a los documentos que acreditan la experiencia de los profesionales y personal propuesto, siempre y cuando con las mismas no se mejore la oferta en sus aspectos ponderables.

**NOTA 5:** Se determina la independencia de cada uno de los cargos solicitados en este numeral, por lo cual no se podrá presentar el nombre de un profesional para más de un cargo.

**NOTA 6:** Si por alguna razón, una o varias de las personas propuestas no pueden participar en el proyecto, su remplazo está sujeto a la autorización previa y escrita del supervisor del contrato, por consiguiente, el contratista someterá a consideración, con suficiente antelación a la supervisión la Hoja (s) de Vida de las sustituciones propuestas, quienes deberán demostrar iguales o superiores condiciones de formación académica y experiencia del profesional o técnico que se pretende remplazar.

**NOTA 7:** Si durante el contrato se requiere cambios de personal, esta situación deberá ser sometida a aprobación de la Entidad.

### DISPONIBILIDAD DEL PERSONAL:

Para la ejecución de los trabajos descritos, el CONTRATISTA debe poner a disposición de las actividades el personal mínimo necesario descrito en este documento, sin embargo, el contratista podrá ejecutar las actividades con un equipo de trabajo mayor al mínimo siendo esta su responsabilidad.

De acuerdo con lo anterior, la propuesta presentada por **OSCAR LEONARDO PINZON GARCIA** identificado con cedula de ciudadanía No. 80.406.070, expedida en Bogotá D.C, **CUMPLE** los requisitos técnicos y en consecuencia **HABILITA TÉCNICAMENTE.**

CRITERIOS DE VERIFICACIÓN	PROPONENTE	JURIDICO	FINANCIERO	TECNICO
	OSCAR LEONARDO PINZÓN GARCIA	DEBE SUBSANAR	CUMPLE	CUMPLE

Dada en la Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSERCHIA E.S.P., del municipio de Chía, a los treinta (30) días del mes de mayo del año 2023.

Cordialmente;

**ORIGINAL FIRMADO**  
**KELLY JOHANNA CUBIDES VELASCO**  
Directora Jurídica y de Contratación  
Proyectó y Revisó: Aspectos Jurídicos

**ORIGINAL FIRMADO**  
**TOMAS ALIRIO TOVAR VERA**  
Director Administrativo y Financiero  
Proyectó y Revisó: Aspectos Financieros

**ORIGINAL FIRMADO**  
**JICKSON MAURICIO RAMOS SUSA**  
Director Técnico Operativo AAA  
Proyectó y Revisó: Aspectos Técnicos y de Oferta Económica

Proyectó: María Cristina Parra Espinosa / PU Dirección Jurídica y de Contratación (Aspectos Jurídicos)